



**UNIVERSIDAD DE
DISEÑO, INNOVACIÓN
Y TECNOLOGÍA**

CONDICIONES GENERALES DE ADMISIÓN Y MATRICULACIÓN

Curso Académico 2024/2025



PREÁMBULO

Las presentes condiciones generales junto con la solicitud de admisión, impresos de solicitud de acceso, o cualquier otro documento (físico o electrónico) a través del cual el estudiante formalice la matrícula constituyen el contrato de prestación de servicios docentes celebrado entre la Universidad de Diseño, Innovación y Tecnología (UDIT Estudios Superiores Internacionales, S.L.) y el estudiante.

ARTÍCULO 1. Objeto y duración

Universidad de Diseño, Innovación y Tecnología (UDIT) prestará al estudiante los servicios propios de educación superior del programa académico en que se matricule, ya sea programa oficial de Grado/Máster, ya sea enseñanza propia universitaria. Como contraprestación, el estudiante y, en su caso, su responsable económico se comprometen a abonar la cantidad total resultante de los honorarios académicos en los términos previstos en estas condiciones.

El Contrato de Prestación de Servicios tendrá la duración prevista para el desarrollo del programa académico en el que el estudiante haya cursado su matrícula (curso académico completo) y estará en vigor mientras el mismo mantenga la condición de estudiante, de conformidad con lo establecido en las presentes condiciones, la normativa de convivencia y régimen universitario y el reglamento general académico de la Universidad.

ARTÍCULO 2. Identificación de las partes

Según lo dispuesto en la Ley 2/2022, de 1 de marzo, se reconoce a la entidad UDIT Estudios Superiores Internacionales, S.L. como universidad privada con la denominación de Universidad de Diseño, Innovación y Tecnología (UDIT), entidad con personalidad jurídica propia con CIF B-84014265 y domicilio en Avenida de Alfonso XIII, nº 97, 28016 de Madrid.

El estudiante ha quedado debidamente identificado a través de los datos facilitados en el proceso de matriculación, siendo responsable de la veracidad, exactitud y actualización de los mismos. Asimismo, el estudiante manifiesta ser mayor de edad y tener capacidad legal suficiente para celebrar contratos. En otro caso, la contratación del servicio docente se formalizará por el padre, madre o tutor legal. UDIT se reserva el derecho de anular el proceso de matriculación en cualquier momento cuando se detecte que los datos proporcionados por el estudiante fueran inexactos, falsos o incompletos.

ARTÍCULO 3. Matriculación y condiciones económicas

El estudiante tendrá a su disposición en la web oficial de la Universidad la información

correspondiente al precio y condiciones económicas que, en cada caso y según el programa académico, son de aplicación.

Con carácter general y salvo indicación en contra en la información comercial de los programas, los honorarios académicos de un curso comprenden el importe de la matrícula, la apertura de expediente y el de la docencia:

Matrícula. Está constituida por los derechos económicos que el estudiante debe abonar anualmente por estar matriculado en UDIT. Ha de ser renovada a nivel académico y económico cada curso, tiene carácter obligatorio anual y es independiente de los créditos ECTS a cursar y, por tanto, de las asignaturas matriculadas.

Con carácter general, la matrícula económica se renovará automáticamente al término de cada curso académico, mediante la misma modalidad de pago elegida por el estudiante o, en su caso, su responsable económico. El abono de la misma se realizará en la primera quincena del mes de julio, salvo comunicación expresa y por escrito dirigida al departamento de administración (administracion@udit.es) por parte del estudiante antes del 30 de junio del año en curso.

El importe de la matrícula está sujeto a actualización por el departamento de administración cada nuevo curso. En todo caso, ha de ser abonada antes del inicio del nuevo curso para garantizar el alta del estudiante en la Universidad, su acceso al campus virtual y la asignación de grupo de referencia.

El impago de la matrícula supone la imposibilidad de adquirir la condición de estudiante o, en caso de renovación, la pérdida de tal condición.

La matrícula no es reembolsable salvo en el supuesto de que el candidato no cumpla los requisitos legales de acceso establecidos, por no apertura de grupo en el programa académico o en caso de acreditación de denegación de visado (en los términos establecidos en la normativa de admisión).

El importe de la matrícula incluye el seguro escolar en las condiciones legalmente establecidas para los menores de 28 años.

No están incluidos en la matrícula los derechos de carácter académico, ni por trámites administrativos, siendo imprescindible para tener derecho a los mismos que el estudiante se encuentre al corriente de pago de la totalidad de los honorarios académicos.

Apertura de Expediente. Es un trámite de carácter obligatorio que debe formalizar y abonar todo estudiante de nuevo ingreso que desee realizar estudios de grado en UDIT. Sólo se podrá abonar mediante pago único el primer año de matriculación, y no es reembolsable.

Docencia. Este importe se establece teniendo en cuenta que cada asignatura del plan de estudios está compuesta por un número de créditos ECTS - European Credit Transfer and Accumulation System (Sistema Europeo de Transferencia y Acumulación de Créditos).

El importe a abonar por cada uno de ellos varía en función del programa y del número de matrículas (cada ECTS que se matricula en segunda o sucesivas ocasiones tendrá un incremento del 20% respecto al de primera matrícula). Los importes resultantes se abonarán según la modalidad de pago elegida en la automatrícula.

Si la titulación a cursar tiene menciones, el estudiante, salvo que se prevea lo contrario en la memoria del plan de estudios, deberá superar el itinerario completo de una mención de forma que, como mínimo, supere los créditos para obtener la titulación correspondiente. Por tanto, el estudiante que opte por matricularse, voluntariamente, en asignaturas de otras menciones vendrá obligado al pago de los honorarios de docencia correspondientes a estos créditos adicionales.

Estos honorarios tienen un carácter anual a pesar de que se puedan abonar de manera fraccionada. En caso de programas plurianuales, la Universidad fijará cada curso académico las tarifas que resulten de aplicación.

El incumplimiento, impago o demora en el pago de los honorarios académicos conllevará la pérdida temporal y/o parcial de los derechos como estudiante de UDIT (tales como imposibilidad de asistir a clase o desactivación del acceso al campus virtual) y la imposibilidad de renovar la matrícula para los cursos posteriores.

UDIT podrá denegar la expedición de títulos y certificados cuando el estudiante tuviere pagos pendientes de satisfacer. Cuando el estudiante haga efectivos los pagos pendientes, se rehabilitarán las posibles calificaciones o convalidaciones que en su día quedaron sin efecto al serle anulada la matrícula. Cualquier pago efectuado por el estudiante se imputará en primer lugar a las cantidades pendientes de pago más antiguas.

3.1. Formalización matrícula y usuario del estudiante

Una vez abonadas las cantidades establecidas, el documento de matrícula se cumplimentará a través del campus virtual.

El estudiante tendrá el usuario y contraseña asignado, como identificación personal, durante todo el período en el que cursa estudios en UDIT.

Este usuario y contraseña constituye la firma electrónica simple del estudiante. El estudiante se compromete a un uso personal e intransferible y acepta su utilización para matricularse a través del campus virtual, así como para conocer el estado de su expediente y, en su caso, formular instancias, solicitar certificados u otros usos cualesquiera que UDIT ponga a su disposición utilizando medios electrónicos.

El estudiante utilizará su firma electrónica en sus comunicaciones con la Universidad, no siendo responsable UDIT del mal uso que el estudiante realice de la misma en todo lo relacionado con su expediente académico. UDIT reclamará cuantos daños y perjuicios se le ocasionen por el mal uso de la firma electrónica realizados por el estudiante. El usuario y la contraseña tendrán una vigencia anual, renovándose cada curso académico al formalizar la matrícula del correspondiente curso.

3.2. Causas de resolución

Si el estudiante o su responsable económico dejaran incumplida cualquiera de las cláusulas de este contrato o hubieran incumplido cualquier otra obligación exigible que tengan contraída con UDIT por cualquier otro concepto, UDIT podrá resolver y dar por vencido este contrato, y exigir el pago inmediato del importe pendiente de pago y demás cantidades que acredite, aunque no hubiere transcurrido el plazo estipulado.

El incumplimiento de la normativa académica de UDIT, accesible en el campus virtual, así como de lo estipulado en este contrato, puede dar lugar a la anulación de la

matrícula.

De conformidad con lo establecido en la normativa de aplicación en materia de consumidores y usuarios, se informa que, atendiendo a la modalidad de estas condiciones, el estudiante no tiene derecho de desistimiento.

UDIT se reserva el derecho a no impartir las titulaciones que no alcancen un número mínimo de estudiantes matriculados/as que posibilite el buen desarrollo docente. En este el estudiante podrá optar: (i) por la devolución de los importes abonados en concepto de la matrícula y apertura de expediente que, en su caso, hubiera satisfecho o (ii) por la formalización de la matrícula en otro programa en el que haya plazas vacantes. En el supuesto de programas con menciones UDIT se reserva, asimismo, el derecho a no abrir el itinerario correspondiente a todas las menciones si el número de estudiantes matriculados va en detrimento del proceso de enseñanza y evaluación.

La comunicación, que se trasladará tan pronto como las circunstancias lo permitan, de no iniciar la impartición del programa por imposibilidad sobrevenida en el supuesto de que no se alcance el número mínimo de estudiantes precisos para conformar grupo o por la concurrencia de cualquier causa de fuerza mayor, no dará derecho al estudiante a reclamación alguna en concepto de indemnización y/o daños y perjuicios adicionales al reintegro de las cantidades abonadas, renunciando expresamente al ejercicio de cualquier acción legal por tal motivo.

3.3. Garantías

El estudiante responde de todas las obligaciones derivadas de estas condiciones y de las obligaciones que nazcan de los servicios que presta UDIT. Asimismo, el firmante de la autorización de domiciliación bancaria o responsable económico afianza solidariamente al estudiante frente a UDIT, garantizando todas las obligaciones asumidas junto con el estudiante durante todo el tiempo en que quede vinculado éste con UDIT y que sean consecuencia de los servicios prestados por UDIT.

El estudiante se compromete a disponer de un equipo informático propio para el ejercicio y desarrollo de las actividades académicas.

ARTÍCULO 4. Condiciones académicas

Todos los aspectos de carácter académico están regulados por la normativa académica en vigor, publicada en la web de UDIT, que el estudiante expresamente reconoce aceptar y se compromete a cumplir en su integridad.

La asignación del grupo de referencia, horarios y turnos, así como el lugar de impartición del programa (campus) corresponde exclusivamente a la Universidad en función de las disponibilidades docentes y de las necesidades organizativas que concurren.

ARTÍCULO 5. Propiedad Intelectual y Cesión de Derechos

El estudiante tiene derecho al reconocimiento de la autoría de los trabajos elaborados durante sus estudios y a la protección de la propiedad intelectual de los mismos.

No obstante lo anterior, el estudiante cede a UDIT una licencia no exclusiva con finalidad docente, universitaria, investigadora, promocional o cultural, con facultad de ceder y/o licenciar a terceras personas jurídicas para la misma finalidad, los derechos de reproducción, distribución, comunicación pública y transformación, derechos de propiedad industrial y posiciones jurídicas de análogo contenido económico que puedan recaer sobre la propiedad intelectual e industrial, así como la documentación preparatoria, documentación técnica y manuales de uso necesarios para el funcionamiento o uso de las creaciones intelectuales e industriales desarrolladas en el marco de la actividad del estudiante en UDIT. Esta cesión de derechos tiene un ámbito territorial mundial, es para el plazo máximo de vigencia que autorice la legislación en materia de propiedad intelectual e industrial y comprende la facultad de usar y/o explotar la propiedad intelectual e industrial en el marco de los fines anteriormente citados, en todas las modalidades y medios de explotación que UDIT considere oportunos.

Cuando el trabajo se realice en colaboración con una empresa, sin perjuicio de los derechos que a ésta pudieran corresponderle, el estudiante, cede libremente y con carácter indefinido a UDIT -Universidad de Diseño, Innovación y Tecnología todos los derechos sobre los diseños y desarrollos de obras realizados en su fase de formación o en prácticas o como becario-colaborador, en la propia Universidad o en entidades de derecho público o privado y empresas de cualquier sector de actividad, que hayan suscrito convenios de cooperación educativa con UDIT. Se entenderá por *obra*, el conjunto de contenidos materiales, analógicos o digitales en su totalidad, en cuyo diseño y desarrollo participe el estudiante bajo la tutela y supervisión académica de UDIT. Los derechos cedidos por el estudiante a UDIT, incluyen la propiedad intelectual (guión, arte, sonido, programación, etc.), la imagen, así como el derecho de exhibición, publicación y promoción, incluida la inserción en páginas web, anuncios en medios de difusión, vídeos divulgativos, pancartas, carteles o folletos promocionales. El estudiante podrá utilizar la obra-diseño cedidos, previa autorización de UDIT en los términos y con las limitaciones que al efecto se establezcan.

ARTÍCULO 6. Tratamiento de datos personales

Los datos personales contenidos en el presente contrato se encuentran sujetos al Reglamento General de Protección de Datos (RGPD) y demás normativa aplicable (Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (LOPDGDD)), incorporándose al registro de tratamientos de UDIT, siendo su finalidad la prestación de los servicios contratados (ej. gestión y formalización de matrícula, gestión de expedientes, pagos, becas y prácticas). Cuando finalice sus estudios, la finalidad será la de ofrecerle y poner a su disposición los contenidos de la plataforma “alumni”, dirigida a todos los antiguos estudiantes que han cursado estudios en UDIT.

El tratamiento de sus datos se realizará sobre la base jurídica de la ejecución de la relación contractual (art. 6.1 b) RGPD), y cuando proceda, del consentimiento prestado (art. 6.1 a) RGPD). Los datos no serán cedidos a terceros, salvo que proceda en virtud de obligación legal (ej. Administraciones Públicas), o en caso de que resulte imprescindible para la ejecución de la relación contractual con UDIT (ej. entidades externas para realización de prácticas, entidades bancarias).

Los datos no serán objeto de transferencias internacionales de datos fuera del Espacio Económico Europeo (EEE). En todo caso, la información personal será conservada mientras resulte útil para las finalidades pretendidas, y posteriormente, durante los plazos de conservación que resulten aplicables en virtud de la legislación vigente (ej. en materia fiscal), o bien, se conservarán debidamente bloqueados, durante los períodos de prescripción de acciones establecidos en la normativa, bajo medidas de seguridad y quedando únicamente a disposición de administraciones públicas, jueces y tribunales, por si fueran formalmente requeridos. Transcurridos dichos períodos, los datos serán eliminados mediante procedimientos automatizados y seguros.

Puede ejercitar en todo momento sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, oposición y portabilidad, mediante comunicación dirigida a nuestra dirección física ubicada en Avenida Alfonso XIII, 97, 28016, Madrid, o bien, de forma sencilla y gratuita, a la dirección de correo electrónico proteccion.datos@udit.es. También puede presentar reclamaciones en defensa de sus derechos, ante la autoridad de control, la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): <https://aepd.es/es>.

Pueden conocer cómo utilizamos sus datos personales en el anexo de protección de datos de este contrato, y obtener información adicional a través de nuestra web <https://udit.es>.

ARTÍCULO 7. Cesión de derechos de imagen

Por el presente UDIT queda autorizada a la captación de imágenes y realización de vídeos donde pueden aparecer los estudiantes como consecuencia de su participación en los eventos, actividades o actos organizados por la Universidad, la realización de entrevistas, entregas de premios o acontecimientos similares, así como a su difusión, a través de la Web, redes sociales, revistas corporativas o cualquier otro medio de comunicación análogo.

En concreto, en virtud del presente consentimiento UDIT podrá realizar los siguientes tratamientos de la imagen del estudiante con la finalidad de promocionar los eventos, actividades, actos, o servicios prestados por esta:

- I.- Captar y reproducir, por cualesquiera medios empleados para ello, imágenes del estudiante durante su participación o presencia en las actividades ordinarias o extraordinarias de la Universidad, así como eventos organizados por la misma.
- II.- Incluir las imágenes del estudiante en cualquier tipo de soporte para publicitar, apoyar o difundir las actividades y eventos que UDIT considere de interés, con cualquier finalidad periodística, editorial, publicitaria o comercial.
- III.- Utilizar las imágenes del estudiante para ilustrar las noticias y demás publicaciones realizadas a través de los portales y páginas de internet en el ámbito educativo, con inclusión de redes sociales.

Esta cesión tiene como única salvedad y limitación aquellas utilidades o aplicaciones que pudieran atentar al derecho al honor en los términos previstos en la Ley Orgánica 1/85, de 5 de mayo, de Protección Civil al Derecho al Honor, la Intimidad Personal y Familiar y a la Propia Imagen.

ARTÍCULO 8. Idioma

Este documento se formaliza en lengua castellana. UDIT podrá traducir las presentes Condiciones, así como la Política de privacidad, o cualquier otra norma operativa, política o procedimiento que pueda ser publicado en la página web oficial. No obstante lo anterior, la versión en el idioma español será la que prevalezca en caso de conflicto.

ARTÍCULO 9. Renuncia

La renuncia total o parcial por cualquiera de las partes a ejercer acciones o derechos reconocidos en las presentes condiciones, así como a exigir el cumplimiento estricto de cualesquiera de las obligaciones, no supondrá renuncia ni limitación alguna en relación con dichos derechos o acciones ni exonerará a la parte correspondiente del cumplimiento de tales obligaciones.

ARTÍCULO 10. Nulidad Parcial

En el caso de que cualquiera de las cláusulas que conforman estas condiciones fuera declarada nula por un tribunal o administración competente, el resto de términos y condiciones permanecerán en vigor no viéndose afectadas por la declaración de nulidad.

Los pactos, cláusulas y condiciones que integran el presente documento constituyen la expresión formal y definitiva de la declaración de voluntad de las partes.

ARTÍCULO 11. Ley aplicable y jurisdicción

Las partes se regirán conforme a la legislación común civil española. En caso de existir cualquier controversia o incumplimiento con respecto a las presentes Condiciones, las partes se someten, con renuncia a cualquier otro fuero, a los Juzgados y Tribunales de Madrid capital, España.

ARTÍCULO 12. *Aceptación de las presentes condiciones y declaración responsable*

Con la formalización del proceso de admisión y matriculación el estudiante manifiesta haber leído y comprendido en su integridad las presentes Condiciones Generales de Admisión y Matriculación, declara aceptarlas y otorga su consentimiento expreso a todo el contenido de las mismas, comprometiéndose sin reservas a su cumplimiento, así como las normas académicas y de régimen interno dictadas por UDIT.

En aras a una mejor transparencia la Universidad pone a disposición de los estudiantes y del público en general, en la página web oficial <https://udit.es>, información entre otros extremos relativos a los servicios docentes, requisitos de acceso, procesos de admisión, precio o condiciones económicas.

En concreto el estudiante, mediante la contratación del servicio de educación superior y la aceptación de estas condiciones, declara:

- Que toda la información facilitada en el proceso de Admisión y Matrícula y los documentos que se acompañan es verdadera. El estudiante acepta que cualquier omisión o falsificación deliberada de los datos aquí reflejados será causa de cancelación de la matrícula.
- Aceptar, en todas sus partes y sin reservas, la normativa académica de UDIT.
- No padecer ninguna enfermedad incompatible con el desarrollo de las actividades académicas, el trabajo en laboratorios, el uso y la utilización de materiales y sustancias químicas. En su caso, el estudiante se compromete a informar fehacientemente a la Universidad.
- Conocer y aceptar las tarifas académicas, opciones y modalidades de pago elegidas en UDIT. El estudiante y el responsable económico se comprometen al abono de las cuotas en las fechas señaladas según la forma de pago elegida, debiendo liquidar la totalidad de los pagos, sin que tenga derecho alguno a devolución o interrupción de los mismos por causar baja durante el curso, salvo por situaciones de fuerza mayor que serán valoradas por la dirección de la Universidad.
- Aceptar que los grupos y los horarios de UDIT se definan en función de la demanda y las necesidades organizativas.
- Disponer de los medios técnicos, tecnológicos, software y herramientas necesarios para el seguimiento de la formación en la titulación elegida, la adecuada consecución de los objetivos y la adquisición de las competencias establecidas.
- Conocer que el abono del primer pago de la matrícula (reserva de plaza) supone la adjudicación de una plaza en la Universidad (admisión condicionada) y que su importe no es reembolsable, salvo en las siguientes excepciones:
 - Que el candidato no obtenga acceso al sistema universitario español por alguna de las vías establecidas legalmente.
 - Que sea denegada la admisión del estudiante en la titulación solicitada.
 - Que la titulación no se llegara a impartir por no alcanzar el número mínimo necesario de estudiantes para abrir cada grupo.
 - Que el estudiante acredite la denegación del visado en un plazo de cinco días naturales desde la resolución.

Disposición adicional primera. Género neutro.

Las referencias a las personas cuyo término se identifique en género masculino se entiende igualmente referida al género femenino.

Disposición final

Las presentes Condiciones de Contratación estarán en vigor en el curso académico 2024/2025 y deroga cualquier otra normativa interna precedente que lo contradiga.

La interpretación o la resolución de cuestiones que surjan en relación a la aplicación de esta Normativa corresponde a UDIT.

udit.es

